



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

22 de abril de 2015

207120000/0292/2015

LIC. FEDERICO RUIZ SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION,
PLANEACION, PROGRAMACION Y
EVALUACION
P R E S E N T E

En atención al oficio CITAIPMS/071/2015, de fecha 16 de abril del año en curso, mediante el cual informa sobre la recepción de la solicitud de información folio 00018/SEDAGRO/IP/2015, donde se requiere: **me gustaría saber si actualmente existen apoyos para los agricultores para la adquisición de insumos, fumigantes, abonos, semillas mejoradas de papa... y de qué manera se pueden gestionar.**

Al respecto, me permito comunicar a usted que el Programa Desarrollo Agrícola 2015, en su Componente de Insumos Agrícolas, considera la entrega de apoyos económicos para la adquisición de fertilizantes y semillas (no se considera la de papa), el cual está en operación en las diferentes Delegaciones Regionales, para poder acceder a estos el productor debe acudir a la Delegación Regional más cercana a su domicilio y cubrir los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del mismo, las cuales me permito anexar de manera sintetizada.

Para el caso de semilla mejorada de papa, se sugiere canalizar al solicitante para que sea atendido por el SNICS (Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas) que es la dependencia encargada del registro y certificación de semillas; para el Estado de México se tienen la Delegación Centro Valles Altos, cuyo responsable es el Ing. Luis Julio Ramírez Rincón, ubicada en Km 4.5 carretera Toluca-Morelia, Col. Los Ángeles, C.P. 51350, Zinacantepec, México, al teléfono (01 722) 2 78 28 78 y/o email: snics@edm.sagarpa.gob.mx

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. JOSE RUBEN DAVILA MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA



Recibido
23-04-15
16:44hr

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

PROGRAMA DESARROLLO AGRICOLA 2015
COMPONENTE INSUMOS AGRICOLAS

6.1 TIPO DE APOYO

Componente Insumos Agrícolas: Aquellos que contribuyan al aumento de la productividad, la reducción de costos de producción de cultivo y al incremento de la rentabilidad de la actividad agropecuaria, como se describe a continuación:

- a) Apoyo para la Adquisición de Semilla Mejorada.
- b) Apoyo para la Adquisición de Fertilizante y Mejoradores de Suelo.

6.2 MONTO DEL APOYO

Componente Insumos Agrícolas:

Apoyo para la Adquisición de Semilla Mejorada: los apoyos económicos por **hectárea** serán:

Maíz: \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 MN) para híbridos y \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 MN) para variedades.

Trigo: El 50% del costo comercial de la semilla o hasta \$300.00 (Tres cientos pesos 00/100 MN).

Cebada: El 50% del costo comercial de la semilla o hasta \$420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 MN).

Canola: El 50% del costo comercial de la semilla o hasta \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 MN).

Otros cultivos: el cultivo y monto de apoyo será dictaminado y autorizado por la Dirección General de Agricultura.

Apoyo para la Adquisición de Fertilizante y Mejoradores de Suelo: los apoyos económicos por **hectárea** serán:

Fertilizantes químico, orgánico tratado y a base de silicio: \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 MN). El productor deberá realizar necesariamente una compra mínima, donde aporte la misma cantidad que le otorgue el Programa.

Estiércol tratado (compostado): se otorgará preferentemente a productores de la Delegación Regional Teotihuacán para rehabilitar huertos de nopal tunero y nopal verdura. El monto del apoyo será de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), donde para productores de nopal tunero se apoyarán hasta 5 hectáreas por productor y para productores de nopal verdura se apoyará hasta 3 hectáreas por productor.

Biofertilizante (tratamiento a la semilla): El 80% del costo o hasta \$200.00 (Dos cientos pesos 00/ 100 MN).

Mejorador de suelo: \$500.00/ tonelada de Cal Agrícola o Dolomita, hasta 2 toneladas/hectárea, requiriendo presentar Análisis de Suelo.

Otras opciones de fertilización y mejoradores de suelo: el tipo y monto de apoyo será dictaminado y autorizado por la Dirección General de Agricultura.

X X

7. MECANISMOS DE INSCRIPCIÓN

7.1.1 REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para participar en el Programa, los productores deberán cubrir los siguientes **requisitos de carácter general**:

- Requisitar personalmente el formato de solicitud del componente elegido, ante la Delegación Regional de la SEDAGRO que corresponda, de acuerdo a la **ubicación de la superficie** para la que solicita el apoyo.
- Presentar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, licencia de manejo, credencial del INSEN, cédula profesional, entre otras).
- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acreditar ser productor agropecuario del Estado de México, mediante constancia emitida por alguna autoridad municipal, ejidal o comunal, con fecha de expedición no mayor a 6 meses, para el caso de apoyos de agricultura orgánica señalar que se dedican a esta actividad.
- Acreditar la legal propiedad o posesión de la superficie a apoyar, mediante copia de documentos oficiales, tales como: títulos de propiedad, escrituras públicas, comprobante emitido por la SAGARPA del apoyo PROAGRO Productivo, certificados parcelarios, contratos de arrendamiento (avalados con firma y sellos de las autoridades correspondientes, comunal o municipal, anexando preferentemente, copia legible de cualquiera de los documentos anteriores, que soporte la legal posesión del arrendatario), entre otros. En todos los casos, la documentación deberá estar a nombre del solicitante e identificada la superficie cultivable en cada uno de los predios.

